DECRETO 1827/2007
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica. Prórroga de la designación transitoria de Jefe de Departamento Vigilancia Alimentaria, dependiente del Instituto Nacional de Alimentos.
del 04/12/2007; Boletín Oficial 06/12/2007

VISTO el Expediente Nº1-47-9114/06-2 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 1483 de fecha 19 de octubre de 2006, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.
Que por el Decreto Nº1483 del 19 de octubre de 2006, se ha designado transitoriamente a la Bioquímica Da. Teresa Elena Herminia VELICH, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO VIGILANCIA ALIMENTARIA dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.
Que en su artículo 3º se estableció que la función involucrada debería ser cubierta conforme los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional - Decreto Nº277/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.
Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº491 de fecha 12 de marzo de 2002
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Dase por prorrogada, a partir del 21 de julio de 2007 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria en la Función Jerarquizada de JEFE DE DEPARTAMENTO VIGILANCIA ALIMENTARIA dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE

POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, de la Bioquímica Da. Teresa Elena Herminia VELICH, DNI Nº11.265.593, Legajo Nº106.711, Categoría D - Grado II correspondiente a la Carrera Profesional instituida por Decreto Nº277/91.

Art. 2º - La prórroga de la designación transitoria en la función jerarquizada aludida se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3º - La función involucrada deberá ser cubierta mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto Nº277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos